



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01185203- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES PROFESIONALES EN CENTROS ASISTENCIALES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01185203- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los/as profesionales JIMENA SOLEDAD BARRAZA (CUIL N° 27-32964019-7 – Clase 1987), VERÓNICA MARIA PICHEL (CUIL N° 27-30700071-2 - Legajo N° 032154), EMILSE CLAUDIA AVAN (CUIL N° 23-33060000-4 – Clase 1987), CARLOS LUIS VERA ROMERO (Legajo N° 028002 - CUIL N° 20-96111938-4) y KATIA GIULIANA SCARANO (Legajo N° 031584 - CUIL N° 27-39445018-4), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los/as postulantes BARRAZA, PICHEL, VERA ROMERO y SCARANO reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante procesos de selección externa de entrevistas y evaluaciones de antecedentes laborales y académicos;

Que la postulante AVAN resulto ganadora del Concurso realizado mediante Resolución RESOL-2021-1461-E-NEU-MS;

Que los/as postulantes AVAN, VERA ROMERO, y SCARANO cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la baja por Jubilación (Resolución RESOL-2021-1693-E-NEU-MS - DECTO-2022-1191-E-NEU-GPN), del ex-agente JUAN CARLOS MONTENEGRO (Legajo N° 583364 – CUIL N° 20-14220465-8 – Bioquímico – Categoría PF4 – Planta Permanente), la Renuncia (Resolución RESOL-2021-1391-E-NEU-MS), de la ex-agente DIAMELYS MARGARITA ROSALES NAVA (Legajo N° 20451 – CUIL N° 23-95845097-4 – Médico – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba) y la Renuncia (Resolución RESOL-2020-1726-E-NEU-MS), de la ex-agente JONH JAIBEIR RUIZ ESCALANTE (Legajo N° 19324 – C.U.I.L N° 20-94959684-3– Médico – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba);

Que las postulantes BARRAZA y PICHEL ocuparán respectivamente los puestos Médico Oncólogo y Médico Cirujano creados e incorporados mediante Decreto DECTO-2022-916-E-NEU-GPN;

Que los/as postulantes PICHEL, VERA ROMERO, y SCARANO cumplen funciones como Trabajadores/as Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que resulta necesario determinar la excepción de las presentes designaciones de acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo I, Artículo 17 °, inciso b), del Convenio Colectivo de Trabajo, por estricta necesidad del servicio;

Que es política de esta Subsecretaría de Salud fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** un (1) cargo PF4 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 17, 18 y 34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

JIMENA SOLEDAD BARRAZA (CUIL N° 27-32964019-7 – Clase 1987) en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-916-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Oncólogo (M1J), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido para una jornada laboral de 30 Hs semanales y por el Título III de la Ley 3118 sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva).

VERÓNICA MARIA PICHEL (CUIL N° 27-30700071-2 - Legajo N° 032154) en Categoría PF1,

cubriendo el puesto creado e incorporado mediante DECTO-2022-916-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido por el Título III de la Ley 3118. **DESE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

EMILSE CLAUDIA AVAN (CUIL N° 23-33060000-4 – Clase 1987) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Jubilación (RESOL-2021-1693-E-NEU-MS), del ex –agente JUAN CARLOS MONTENEGRO (Legajo N° 583364 – CUIL N° 20-14220465-8 – Bioquímico – Categoría PF4 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral C6 – Plaza Huinul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CARLOS LUIS VERA ROMERO (CUIL N° 20-96111938-4 - Legajo N° 028002), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-1391-E-NEU-MS), de la ex-agente DIAMELYS MARGARITA ROSALES NAVA (Legajo N° 20451 – CUIL N° 23-95845097-4 – Médica – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia 0015”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral C6 – Plaza Huinul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DESE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

KATIA GIULIANA SCARANO (CUIL N° 27-39445018-4 - Legajo N° 031584) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Renuncia (Resolución RESOL-2020-1726-E-NEU-MS), de la ex-agente JONH JAIBEIR RUIZ ESCALANTE (Legajo N° 19324 – C.U.I.L N° 20-94959684-3– Médico – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital El Chocón, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DESE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de los profesionales Médicos designados en el Artículo 2° del presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** la excepción, por estricta necesidad del servicio, de la designación del agente **CARLOS LUIS VERA ROMERO** (Legajo N° 028002 - CUIL N° 20-96111938-4), tramitada en el Artículo 2° de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Artículo 17° Inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ley 3118.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Por la Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

